

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

11426 *RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Oviedo, por la que se hace público el resultado de los exámenes celebrados para la provisión de una plaza de Capataz de Brigada, vacante en la plantilla de la misma.*

En los exámenes celebrados en esta Jefatura el día 18 de marzo de 1976, para la provisión de una plaza de Capataz de Brigada, vacante en la plantilla de esta provincia, ha sido propuesto para cubrir dicha vacante al aspirante siguiente:

D. José Luis González Muñiz.

Lo que previa aprobación de la propuesta por la Subsecretaría de Obras Públicas; de fecha 12 de abril actual, se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo 2.º del artículo 21 del vigente Reglamento General del Personal de Camineros del Estado, aprobado por Decreto 3184/1973, de 30 de noviembre.

Oviedo, 21 de abril de 1976.—El Ingeniero Jefe.—3.344-E.

11427 *RESOLUCION de la Junta Administrativa de Obras Públicas de Santa Cruz de Tenerife por la que se transcribe la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos a la oposición libre para cubrir una plaza de Auxiliar de Delineación, vacante en la plantilla del Organismo.*

Relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos a la oposición libre para cubrir una plaza de Auxiliar de Delineación vacante en la plantilla de esta Junta, cuya convocatoria fue anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» número 46, de fecha 23 de febrero de 1976.

Admitidos.

Don Rubén Hernández Martín (D. N. I. número 41.921.288).
Don Luis Ruiz Benítez de Lugo Camacho (D. N. I. número 42.922.620).
Don Diego Cedrés Díaz (D. N. I. número 78.352.412).
Don José Alfredo Aias Díaz (D. N. I. número 41.971.397).
Don Federico Izquierdo Castro (D. N. I. número 42.008.094).
Don Celestino Francisco Rodríguez Crego (D. N. I. número 42.021.723).
Don Daniel Juan Sánchez Puerta (D. N. I. número 42.034.649).
Don Teobaldo Rojas Espinosa (D. N. I. número 41.854.599).

Excluidos

Ninguno.

Contra la presente lista provisional podrán los interesados interponer, en el plazo de quince días a partir del siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» la reclamación prevista en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Santa Cruz de Tenerife, 7 de abril de 1976.—El Presidente, Cándido Luis García Sanjuán.—El Secretario-Contador, Juan N. Lecuona Castro.—3.348-E.

11428 *RESOLUCION de la Junta Administrativa de Obras Públicas de Santa Cruz de Tenerife, por la que se transcribe la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos a la oposición libre para cubrir una plaza de Oficial segundo administrativo, vacante en la plantilla del Organismo.*

Relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos a la oposición libre para cubrir una plaza de Oficial segundo administrativo vacante en la plantilla de esta Junta, cuya convocatoria fue anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» número 44, de fecha 20 de febrero de 1976.

Admitidos

Don José Federico Almenar Morín (D. N. I. 41.963.708).
Doña Carmen S. Regidor Martín (D. N. I. 42.017.082).

Excluidos

Ninguno.

Contra la presente lista provisional podrán los interesados interponer, en el plazo de quince días a partir del siguiente

a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» la reclamación prevista en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Santa Cruz de Tenerife, 7 de abril de 1976.—El Presidente, Cándido Luis García Sanjuán.—El Secretario, Juan N. Lecuona Castro.—3.347-E.

11429 *RESOLUCION de la Junta del Puerto de La Luz y Las Palmas por la que se convocan pruebas selectivas para cubrir dos plazas vacantes de Oficiales administrativos existentes en dicho Organismo.*

Vacantes dos (2) plazas de Oficiales administrativos en la plantilla de la Junta del Puerto de La Luz y Las Palmas, de conformidad con la Reglamentación General para el ingreso en la Administración Pública, aprobada por Decreto 1411/1968, de 27 de junio, y cumplido el trámite preceptivo de su aprobación por la Presidencia del Gobierno, según determina el artículo 6, 2, d), del Estatuto de Personal al Servicio de los Organismos Autónomos, aprobado por Decreto 2043/1971, de 23 de julio, la Junta del Puerto de La Luz y Las Palmas convoca oposición para cubrir las con arreglo a las siguientes

Bases de la convocatoria

1. NORMAS GENERALES

1.1. Número de plazas.

Se convocan dos (2) plazas de Oficiales Administrativos. Este número podrá incrementarse conforme al Decreto 1411/1968, de 27 de junio, con las que hayan de producirse por jubilación forzosa en los seis (6) meses siguientes a la publicación de esta convocatoria y con las que puedan producirse hasta que finalice el plazo de presentación de instancias. Al publicarse la lista provisional de admitidos se publicará el número de plazas que, en definitiva, comprenderá esta convocatoria.

1.1.1. Características de las plazas.

a). De orden reglamentario.—Dichas plazas se regirán por las normas del Decreto 2043/1971, de 23 de julio, por el que se aprueba el Estatuto de Personal al Servicio de los Organismos Autónomos.

b). De orden retributivo.—Los emolumentos a percibir serán los que se fijen de acuerdo con el Decreto 157/1973, de 1 de febrero, que regula el régimen económico del personal al servicio de los Organismos autónomos y disposiciones complementarias.

c). Las personas que obtengan las plazas a que se refiere la presente convocatoria estarán sometidas al régimen de incompatibilidades que determina el artículo 53 del Decreto 2043/1971, por el que se aprueba el Estatuto de Personal al Servicio de los Organismos Autónomos, y no podrá simultanear el desempeño de las plazas que, en su caso, obtenga con cualquiera otra de la Administración centralizada o autónoma del Estado o de la Administración Local.

1.2. Sistema selectivo.

La selección de aspirantes se realizará por el sistema de oposición, que constará de tres ejercicios, los dos primeros obligatorios y el tercero voluntario, y que servirá para mejorar la calificación obtenida en los anteriores.

2. REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES

Para ser admitido a la práctica de las pruebas selectivas será necesario reunir los siguientes requisitos:

2.1. Generales.

a) Ser español.
b) Tener cumplidos los dieciocho años de edad.
c) Poseer el título de Bachiller Superior o equivalente, o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de solicitudes.

Se consideran equivalentes al título de Bachiller Superior, de acuerdo con el dictamen emitido por el Consejo Nacional de Educación, en fecha 27 de enero de 1974, los títulos de Bachiller Local Superior, Bachiller Técnico Superior, Bachiller Eclesiástico o Bachillerato de los planes 1934 y 1938, aun sin haber aprobado prueba de reválida o análoga, y los de Maestro de Primera Enseñanza, Aparejador, Perito, Arquitecto Técnico o Ingeniero Técnico, Graduado Social con título de Bachiller Elemental o cuatro cursos de Bachillerato.

d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

e) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio del Estado o de la Administración Local ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.